



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**INFORME FINAL EVALUATIVO**

**INVITACIÓN PÚBLICA N° 003/2013**

**CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SEDE BARCELONA Y SAN ANTONIO, PLAN DE IMPLANTACION, ESTUDIOS Y DISEÑO DE LA SEDE SAN ANTONIO, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 0810082012.**

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se “Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos”, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica de las propuestas allegadas dentro del pliego de condiciones N° 003/2013 cuyo objeto es Contratar los estudios y diseños para el reconocimiento de la sede Barcelona y San Antonio, plan de implantación, estudios y diseño de la sede San Antonio, con cargo al proyecto N° VIARE 0810082012, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación” (actualización), relacionado a continuación:

El día 26 de septiembre de 2013, presento observación al proyecto de pliego de condiciones la firma B&C DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES LTDA, representada legalmente por el señor JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA, relacionada a continuación:

Por medio de la presente me permito realizar la siguiente observación al proceso de la referencia, revisado el pliego de condiciones he encontrado que no es claro lo establecido frente al cálculo de la capacidad residual de contratación

- primero la fórmula que se presentó no salió,
- segundo se hace referencia a una norma que claramente aplica única y exclusivamente a contratos de obra, por lo cual no procede para este tipo de procesos,
- no se clarifica cual es la capacidad de contratación del oferente, el capital de trabajo de igual forma que en obra pública, los ingresos operacionales del año anterior como es la nueva propuesta del gobierno nacional.
- Se les sugiere tener en consideración el siguiente texto:

La Capacidad Residual de Contratación (CR) se deberá calcular de la siguiente manera:

La capacidad residual de contratación (CR) del Proponente como consultor deberá ser igual al valor del presupuesto oficial sobre el plazo de ejecución del contrato.

$$CR = \frac{PO}{T}$$



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

CR= capacidad residual solicitada

PO= presupuesto oficial

T= plazo de ejecución

La capacidad residual del integrante del proponente plural o individual se calculará de acuerdo con las siguientes expresiones:

$$CR_j = CT_j - \left( \sum_{i=1}^q P_i \times \frac{SC_i}{n_i} \right)$$

Donde,

$CR_j$  = Capacidad Residual del integrante j, expresada en pesos.

$CT_j$  = Capital de Trabajo del integrante j, expresada en pesos.

$SC_i$  = Saldo por ejecutar del contrato i del integrante j.

$n_i$  = Tiempo restante del contrato i por ejecutar expresado en meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

$P_i$  = Porcentaje de participación en el contrato i, del integrante j.

q = Número total de contratos del integrante j.

j = Integrante del proponente plural.

Que la Vicerrectoria de Recursos Universitarios remite dicha observación a la oficina jurídica y al evaluador técnico Ing. WELLMAN DIAZ CLAROS, para su respectivo análisis y respuesta, en la cual el asesor jurídico y evaluador técnico del proceso de selección, consideran viable la modificación en el pliego de condiciones definitivo.

Que el día 02 de octubre de 2013, presento solicitud la Arquitecta NELLA SORAYA CAMACHO PEREZ, en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL BARCELONA CREATIVA, respecto a la exigencia de constitución de fiducia en el pliego de condiciones, en la cual expone el retiro de dicho texto por motivos de ser proceso de consultoría y de acuerdo a lo establecido en la ley anticorrupción, el Acuerdo Superior N° 007/2011, estatuto Universidad de los Llanos en sus artículos 15 y 17 respectivamente.

Que la Vicerrectoria de Recursos Universitarios remite dicha observación a la oficina jurídica para su respectiva respuesta, en la cual el asesor jurídico en su calidad de evaluador del proceso de selección, considera viable no exigir la fiducia por tratarse de una consultoría, adicionalmente por no ser convocatoria pública tal como lo exige efectivamente el Acuerdo Superior N° 007/2011.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

De acuerdo a la respuesta presentada por el asesor jurídico en su calidad de evaluador jurídico, se publica en la página web de la Universidad de los Llanos, la adenda N° 01 de fecha 03 de octubre de 2013.

**EVALUACIÓN JURÍDICA**

<b>PROCESO</b>	INVITACION PUBLICA No. 003 de 2013
<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SEDE BARCELONA Y SAN ANTONIO, PLAN DE IMPLANTACION, ESTUDIOS Y DISEÑO DE LA SEDE SAN ANTONIO, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 0810082012.</b>
<b>FECHA</b>	08 DE OCTUBRE DE 2013

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2661 de 2011, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

**UNION TEMPORAL BARCELONA CREATIVA**

Carta de presentación de la oferta	FOLIOS 5 Y 6 CUMPLE
Anexo No. 2, 4A, 4B, 5	FOLIO 90 AL 94. Sobre el particular se pronuncia el Evaluador Técnico.
Certificado de Existencia y Representación Legal / Certificado de Inscripción de documentos Persona Natural / Cédula de Ciudadanía. <b>NELLA SORAYA CAMACHO PEREZ</b>	FOLIOS 10 AL 15 CUMPLE FOLIO CC 34 CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal / Certificado de Inscripción de documentos Persona Natural / Cédula de Ciudadanía. <b>JUAN DIEGO MUÑOZ CABRERA</b>	FOLIOS 17 AL 21 CUMPLE FOLIO CC 35 CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal / Certificado de Inscripción de documentos Persona Natural / Cédula de Ciudadanía. <b>WILSON ANTONIO CASTELBLANCO QUINCHE</b>	FOLIOS 24 AL 32 CUMPLE FOLIO CC 36 CUMPLE



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

Constitución de Unión Temporal o Consorcio	FOLIO 74 AL 77 CUMPLE
Manifestación de Interés	FOLIO 83 CUMPLE

Verificada la existencia de los documentos objeto de rechazo por ser estos insubsanables, se procedió a adelantar la segunda fase de la evaluación, correspondiente a la verificación de los documentos soportes de la propuesta, así:

Garantía de seriedad de la oferta	FOLIO 49-54 CUMPLE ASEGURADORA DE FIANZAS S.A PÓLIZA No GU 050751 VALOR ASEGURADO: \$112.455.908.50
Registro Único Tributario	FOLIO 38 - 41 CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación	FOLIO 56 - 61 CUMPLE
Certificación Boletín de Responsables Fiscales Contraloría General de la República	FOLIO 63 - 68 CUMPLE
Constancia de Cumplimiento Aportes Sistema General de Seguridad Social.	FOLIOS 43 AL 47 CUMPLE
Formato Único de hoja de Vida DAFP	FOLIO 79-81 CUMPLE
Certificado de visita al sitio del proyecto.	FOLIO 87 CUMPLE

**DECISIÓN: CUMPLE** con los lineamientos JURÍDICOS establecidos en el Pliego de Condiciones, puesto que no incurre en ninguna causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.

1. el oferente debe solicitarle aclarar a la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA S.A.** la información que registro en los porcentajes de participación ya que no concuerda con el documento de conformación de la Unión Temporal Barcelona Creativa de la propuesta . **SUBSANABLE.**

De acuerdo a lo verificado, y calificado por el evaluador jurídico (subsanan), ésta vicerrectoria remite solicitud a la representante legal de la UT BARCELONA CREATIVA, representada legalmente por la Arquitecta NELLA SORAYA CAMACHO, para la aclaración pertinente.

Que la representante legal de la UT BARCELONA CREATIVA, representada legalmente por la Arquitecta NELLA SORAYA CAMACHO, presenta respuesta pertinente justificando la circunstancia presentada y anexa póliza aclaratoria. .

**EVALUACION FINANCIERA**

me permito anexar la planilla de verificación financiera de la Invitación Publica no. 003 de 2013. A su vez informarle que el oferente cumple con los documentos financieros solicitados, así:

- a) Estados Financieros básicos de propósito general, correspondientes a la vigencia 2012.
- b) Fotocopia legible de la declaración de renta y complementarios del 2012.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**  
**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**PLANILLA DE VERIFICACION FINANCIERA**

INVITACIÓN PUBLICA N° 003 DE 2013: CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SEDE BARCELONA Y SAN ANTONIO, PLAN DE IMPLANTACION, ESTUDIOS Y DISEÑO DE LA SEDE SAN ANTONIO , CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 0810082012.

**PROPONENTE: UNION TEMPORAL BARCELONA CREATIVA**

	<b>REQUISITOS EXIGIDOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>CALCULO DEL INDICADOR</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	Tendrá condición de habilitada o deshabilitada como condición que se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes índices:			
2	<b>CAPITAL DE TRABAJO NETO:</b> (Activo Corriente - Pasivo Corriente) el oferente debe proporcionar un capital de trabajo mayor o igual al presupuesto oficial.	<b>HABILITADA</b>	1.826.452.144,00 - 399.382.321,00	1.427.069.823
3	<b>LIQUIDEZ:</b> (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 3,00).	<b>HABILITADA</b>	$\frac{1.826.452.144,00}{399.382.321,00}$	4,57
4	<b>ENDEUDAMIENTO:</b> (Pasivo Total/Activo Total) debe ser inferior o igual al 40%.	<b>HABILITADA</b>	$\frac{697.241.160,00}{2.160.153.263,00}$	32,28%

De acuerdo con lo anterior, me permito certificar que la propuesta entregada por la firma UNION TEMPORAL BARCELONA CREATIVA **cumple** con los requisitos financieros solicitados en el proceso de Invitación Publica N° 003/2013.

**Se sugiere contratar con la firma UNION TEMPORAL BARCELONA CREATIVA por cumplir con los requisitos financieros.**

**(ESPACIO EN BLANCO)**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

**EVALUACION TECNICA**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN TECNICA

**EVALUACIÓN TECNICA**

<b>PROCESO:</b>	DE CONTRATACION PUBLICA, SEGÚN INVITACION PUBLICA No 003 DE 2.013.
<b>OBJETO:</b>	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SEDE BARCELONA Y SAN ANTONIO, PLAN DE IMPLANTACION, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SEDE SAN ANTONIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE 0810082012
<b>FECHA:</b>	10 DE OCTUBRE DE 2.013

• **PROPUESTAS RECIBIDAS:**

Al cierre del proceso realizado el 7 de Octubre de 2.013, se presentó UNA (1) propuesta:

No.	NOMBRE OFERENTE	NUMERO DE FOLIOS
1	Unión Temporal Barcelona Creativa	Trecientos Cincuenta y Siete (357)

• **DOCUMENTOS TECNICOS DE LA PROPUESTA :**

Anexo No. 2 – Propuesta económica	Folios 89 al 90 - CUMPLE
Experiencia	Folios 230 al 259 - CUMPLE
Anexo 4A y 4B, Profesionales	Folios 91 al 228 - CUMPLE
Registro Único de Proponentes	Folios 260 al 301 - CUMPLE
Capacidad residual de contratación	Folios 302 al 306 - CUMPLE

• **CONCEPTO TECNICO:**

No.	PROPONENTE	DOCUMENTO	OBSERVACION
1	Unión Temporal Barcelona Creativa	<u>Anexo No. 2</u>	El proponente adjunto en el folio 90 el valor total de la Propuesta, especificando en el presupuesto, la unidad y la cantidad indicada en los pliegos de condiciones. Valor total de la propuesta (\$1.124.559.062), <b>CUMPLE.</b>



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

			
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS			
PROCESO DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS			
FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA			
		<u>Experiencia General</u>	El proponente adjuntó los siguientes contratos: 1. Contrato de Consultoría No 037/2009 suscrito con la empresa Villavivienda Empresa Industrial y Comercial del Mpio de Villavicencio, valor (\$822.380.827) pesos mcte. 2. Contrato de Consultoría No 1246/2010 suscrito con el municipio de Villavicencio, valor (\$52.947.504) pesos mcte. 3. Contrato de Consultoría No 001/2012 suscrito con la Institución Educativa Francisco Arango, valor (\$250.000.000) pesos mcte. Requisitos; a.) Terminados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha prevista para el cierre del presente proceso - <b>CUMPLE</b> , b.) Que al menos uno de los contratos presentados debe tener un valor mayor o igual al <b>75%</b> presupuesto oficial. (80%) - <b>CUMPLE</b> , c.) La sumatoria en un máximo de tres (3) contratos acreditados, debe ser igual o mayor al <b>100%</b> del presupuesto Oficial, expresado en SMLLV - <b>CUMPLE</b> , d.) Que al menos uno de los contratos incluya las actividades del trámite de licencias de reconocimiento de edificaciones - <b>CUMPLE</b> , e.) La sumatoria de las áreas de las edificaciones objeto de los estudios y diseños sean > o igual a 15.000 m2 - <b>CUMPLE</b> .
		<u>Anexo 4A y 4B Hojas de Vida Profesionales</u>	El proponente adjunto en los folios 91 al 226: [Director de Obra, Arq. Wilson Castelblanco Quinche, folios 91 al 112 - <b>CUMPLE</b> ], [Diseñador arquitectónico, Arq. Nella Soraya Camacho Pérez, folios 114 al 130 - <b>CUMPLE</b> ], [Diseñador de urbanismo, Arq. Nella Soraya Camacho Pérez, folios 131 al 144 - <b>CUMPLE</b> ], [Diseñador estructural, Ing. Civil Rafael Eduardo Comas, folios 146 al 161 - <b>CUMPLE</b> ], [Asesor Estructural, Ing. Civil José Heli Garzón Valenzuela, folios 162 al 179 - <b>CUMPLE</b> ], [Diseñador Eléctrico, Ing. Eléctrico José Fernando Colorado, folios 180 al 191 - <b>CUMPLE</b> ], [Diseñador Hidráulico, Ing. Civil Tito Alejandro Saavedra Ramírez, folios 192 al 207 - <b>CUMPLE</b> ], [Asesor Normativo, Arq. Juan Carlos Sánchez Turriago, folios 208 al 226 - <b>CUMPLE</b> ].



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
	<b>FORMATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	
	<b>Registro Único de Proponentes.</b>	El proponente anexa los siguientes Registros Únicos de Proponentes: 1.) Creativa Studio SAS, folios 260 al 268 – <b>CUMPLE.</b> 2.) B&C Diseños y Construcciones Ltda., folios 269 al 279 – <b>CUMPLE.</b> 3.) Constructora Inarcas SAS, folios 280 al 301 – <b>CUMPLE.</b>
	<b>Capacidad Residual de Contratación.</b>	Se adjunta en los folios 320 al 306 la capacidad residual de cada uno de los integrantes de la propuesta. – <b>CUMPLE.</b>

• **EVALUACION CAPACIDAD TECNICA**

ASPECTO A EVALUAR		FOLIO	PUNTAJE
A	Director de Obra	92 al 112	300 de 300
B	Diseñador Arquitectónico	114 - 130	100 de 100
C	Diseñador Estructural	146 – 161	100 de 100
D	Diseñador de Urbanismo	131 al 144	100 de 100
SUBTOTAL			600 de 600

• **EVALUACION EXPERIENCIA**

ITEM	VALOR
Máximo tres (3) contrato cuya área de diseño sea igual o mayor a 30.646 m2, suscrito dentro de los últimos cinco (5) años, donde el objeto se relacione con estudios y diseño en instituciones educativas.	400
SUBTOTAL	400

• **EVALUACION FINAL**

ITEM	VALOR
Capacidad Técnica	600
Experiencia	400
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>

De acuerdo con lo descrito anteriormente, manifiesto que: la propuesta presentada por la Unión Temporal Barcelona Creativa, **CUMPLE** de acuerdo con los pliegos de condiciones y por lo tanto es Técnica y viable.

**WELMAN DIAZ CLAROS**  
 Ingeniero Civil - Unillanos  
 Profesional Evaluador Técnico

"UNILLANOS LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD"  
 Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110  
 Email: [juridica@unillanos.edu.co](mailto:juridica@unillanos.edu.co)  
 Villavicencio - Meta

3

De acuerdo con lo anterior, me permito certificar que la propuesta entregada por la firma UNION TEMPORAL BARCELONA CREATIVA **cumple** con los requisitos financieros solicitados en el proceso de Invitación Pública N° 003/2013.

**Se sugiere contratar con la firma UNION TEMPORAL BARCELONA CREATIVA por cumplir con los documentos técnicos.**

En este orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectoral N° 2661/2011, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es Asesor Jurídico, El Ing. Wellman Díaz Claros (Técnico) y PGI División Financiera (Financiero), sugiriéndose de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**Vice Rectoría de Recursos Universitarios**

dicha manera al Rector adjudicar el proceso tendiente a “Contratar los estudios y diseños para el reconocimiento de la sede Barcelona y San Antonio, plan de implantación, estudios y diseño de la sede San Antonio, con cargo al proyecto N° VIARE 0810082012, con su correspondiente estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la Oficina de Planeación” (actualización), a la **UNION TEMPORAL BARCELONA CREATIVA**, representada legalmente por la señora **NELLA SORAYA CAMACHO PEREZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° **40.411.299** expedida en Villavicencio..

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
**Vicerrector de Recursos Universitarios**

/CBRL

